



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0051 Fecha: 09 DE MAYO DEL 2024

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110004-2002-00528-00	EXONERACION DE ALIMENTOS	JENARO ANTONIO RAMOS NUÑEZ	LUIS SAMIR RAMOS OVIEDO	ADMITASE la presente demanda - NOTIFIQUESE este auto a la parte demandada LUIS SAMIR RAMOS OVIEDO - CORRASE traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días - RECONOCER personería adjetiva al Dr. STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO	08/05/2024	
080013110-004-2022-00158-00.	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.	GLORIA EUGENIA TORRES ANDRADE	CLAUDIA GARZON GUTIERREZ y otros.	RECONOCER personería adjetiva a la Dra. YOLANDA PAJARO DE CARRASQUILLA como apoderada judicial de la demandante señora GLORIA EUGENIA TORRES ANDRADE - NO ACCEDER a la solicitud de inscripción de la demanda	08/05/2024	
080013110-004-2022-00158-00.	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.	GLORIA EUGENIA TORRES ANDRADE	CLAUDIA GARZON GUTIERREZ y otros.	No reponer el auto de fecha mayo 19 de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva - Reconocer personería adjetiva al Dr. RAFAEL FIERRO MENDEZ como apoderado judicial de los demandados	08/05/2024	
080013110-004-2023-00094-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	JAIRO ENRIQUE PALENCIA VILLAFANE	LIDA MARGARITA VARGAS MARTINEZ	ADMITIR la presente demanda - Notifíquesele personalmente el presente auto a la demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que la conteste - RECONOCER PERSONERIA adjetiva a la Dra. PIEDAD ISABEL ACUÑA NORIEGA	08/05/2024	
080013110-004-2023-00140-00	CUSTODIA	SINDY KARINA FLORIAN CARRASCAL	CARLOS MARIO GAMARRA SIERRA	Admitir la presente demanda de CUSTODIA - Notifíquese este auto a la parte demandada - Córrase traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días - RECONOCER PERSONERÍA adjetiva a la Dra. VERA JUDITH PUA IBAÑEZ - NEGAR la medida provisional solicitada - Decrétese visita social - Notifíquese el presente auto al Procurador 65 Judicial II de Familia de Barranquilla y a la Defensora de Familia adscrita a este Juzgado.	08/05/2024	
080013110-004-2023-00230-00.	IMPUGNACION DE PATERNIDAD.	JUAN PABLO ECHAVARRIA MEJIA	DAVID ALONSO ECHAVARRIA VELASQUEZ y adolescente S.E.V., representada legalmente por su madre BELKIS ELENA VELASQUEZ PESTANA.	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal.	07/05/2024	
080013110-004-2023-00376-00	VISITAS, CUSTODIA Y PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS.	ADOLFO EDUARDO FREYLE ZÁRATE	DELIA DE LA HOZ SUAREZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días a la parte demandante para que subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo.	08/05/2024	
080013110-0042023-00462-00	CUSTODIA	JOSE BERNARDO GRUESO ANAYA	HEIDY SUSANA VELEZ MERCADO	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días a la parte demandante para que subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo.	08/05/2024	
080013110-004-2023-00499-00	CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS	HEIDY VELEZ MERCADO	JOSE BERNARDO GRUESO ANAYA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días a la parte demandante para que subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo.	08/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/05/2024** Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SECRETARIA JUZGADO CUARTO DE FAMILIA